



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO
(INCISO SEGUNDO ARTÍCULO 110 E INCISO SEXTO ARTÍCULO 391 DEL C. G. P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	INICIA	TERMINA
DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA	2022-00051-00	LUZ MARINA LEÓN OLARTE Apoderado: Dr. NÉSTOR IVÁN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	MARÍA DE JESÚS LEÓN OLARTE Y OTROS Curador ad-litem.: Dr. WASTIN YUSELFF MURILLO LÓPEZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE FONDO (Documento 084)	09 de ABRIL de 2024	11 de ABRIL de 2024

La presente LISTA se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024) en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para que el demandante pida pruebas sobre los hechos en que se fundamentan las excepciones de fondo, es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario